

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2019-00030-00

Auto # 2498

Santiago de Cali, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Incorporar el escrito de la apoderada de la parte demandante a quien se le significa que a través de providencia No. 736 de fecha 19 de abril del año en curso, conforme a lo previsto en la Ley 1996 de 2019 se decretó la revisión dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ